



FIRMADO POR

Concejal Delegada de Área de Gobierno de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior
ESPERANZA NIETO MARTINEZ
11/07/2022



DECRETO, en la Sede del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

Finalizado el plazo de presentación de instancias de la convocatoria para la formación de una Bolsa de empleo de Auxiliar de Informática C2 aprobada por la Junta de Gobierno Local el 24 de marzo de 2022, a fin de satisfacer necesidades puntuales de personal, ya sea por sustitución de empleados con derecho a reserva del puesto de trabajo, para la atención de Programas o servicios específicos, o por acumulaciones de trabajo que pudieran originarse a lo largo del periodo de duración de la presente bolsa.

Apreciado error en la publicación en lista definitiva de admitidos en el mencionado proceso selectivo.- Resolución nº 12310 de 04/07/2022 "Decreto lista admitidos/ nombramiento Tribunal" – SEGRA 377128.

De conformidad con las atribuciones que me confiere los artículos 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de 12 de junio de 2021 y 4 de marzo de 2022 y Acuerdos de Junta de Gobierno Local sobre ratificación de las delegaciones otorgadas en Concejales Delegados de Área, Concejales Delegados y Órganos Directivos de fechas 17 de junio de 2021 y 4 de marzo de 2022.

RESUELVO:

ÚNICO.- Proceder a la inclusión en la referida lista de admitidos al aspirante:

ADMITIDOS

Nº	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
	ROSADO	RODRÍGUEZ	ALEJANDRO	***5682**

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación del presente. Esto sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Trasládese al Libro de Resoluciones correspondiente, así como a los interesados y servicios municipales afectados. Así lo manda y firma electrónicamente, en la fecha indicada D^a. Esperanza Nieto Martínez, Concejales del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior.

